



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 186 -2021-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 30 NOV. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o Transferencia de la Obra a Entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR se Aprueba la Directiva N° 003-2016-GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por el Gobierno Regional de Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES en el Numeral 8.2 los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;



Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del artículo 29°, hacen referencia al inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 308-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 19 de agosto 2019, se aprueba la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2146104 "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LAS PROVINCIAS DE CUSCO, ANTA, CALCA, QUISPICANCHI Y URUBAMBA"**, (CETPRO Marcavalle - Cusco), Meta: 0094-2015 ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por el monto de Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/53,850.00);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1545-2014-GR CUSCO/PR del 16 de setiembre 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional de Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico-Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su mantenimiento y administración;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, delega al Gerente General Regional, las Facultades y Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional de Cusco y la Unidad Ejecutora 312: UGEL Cusco, cumplen con suscribir la correspondiente ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LAS PROVINCIAS DE CUSCO, ANTA, CALCA, QUISPICANCHI Y URUBAMBA"**, (CETPRO Marcavalle - Cusco), por el monto de **Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/53,850.00)**;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GRC.CUSCO, Resolución





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto de Inversión Pública: 2146104 "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LAS PROVINCIAS DE CUSCO, ANTA, CALCA, QUISPICANCHI Y URUBAMBA" (CETPRO Marcavalle-Cusco), ubicado en el Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Departamento y Región de Cusco, a la **Unidad Ejecutora 312: UGEL Cusco**, para su mantenimiento y administración, asegurando una adecuada utilización, el mismo que fue ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con cargo a la **Meta: 0094-2015**, cuya inversión asciende al monto de **Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/53,850.00)**;

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco, que por intermedio de la Subgerencia de Contabilidad, efectúe los asientos contables que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico - Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones), Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, a la Unidad Ejecutora 312: UGEL Cusco a efectos que proceda con el Registro Contable correspondiente por encontrarse el Proyecto bajo su administración y a los Órganos Técnico Administrativos para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



ECON. DANIEL MARAVI VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

